

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	21 JUNIO DE 2023	CONTRATO N°:	30399
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2024
NOMBRE OFERTA:	MB-06/2023-RNPN "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN, AÑO 2023".		
PRODUCTO:	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN, AÑO 2023		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	25890
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 22,911.50
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 2,978.50
TOTAL:	US\$		\$ 25,890.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 137/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE BORNO



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

Nombre de la oferta	MB-06/2023-RNPN "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN, AÑO 2023".
Producto	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en Anexo 1
Fondos	FONDO GENERAL
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI • REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES que en lo sucesivo se denominará RNPN.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por la totalidad, no se admitirá particiones. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo 6 4. Los datos generales del proveedor (Anexo 2) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser ingresada en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas. Los números de contratos del Anexo 2 serán agregados por el agente delegado posterior al cierre
Especificaciones técnicas	Según ANEXO 1 El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

<p>Fecha, volumen, horario, entrega o prestación del servicio</p>	<p>PLAZO DEL SERVICIO: Del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none">- OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES- Dirección: Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador.<ul style="list-style-type: none">▪ 7 VIGILANTES: 4 AGENTES PARA TURNOS DIURNOS Y TRES AGENTES PARA TURNOS NOCTURNOS <p>Nota: Para los vigilantes en turno diurno y en turno nocturno será de lunes a domingo, en horario de 12 horas, iniciando el turno diurno a las 06:00 horas y finalizado a las 18:00 horas y el turno nocturno iniciando a las 18:00 horas y finalizando a las 06:00 horas del día siguiente.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor a la GSI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. Esto no exime de la aplicación de la penalización por entrega extemporánea.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega.</p>	<p>Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en la última entrega para firma y sello del Encargado de Seguimiento de contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento de contrato procederá a emitir el Acta de Recepción de forma mensual, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el Anexo 1 del presente documento.</p> <p>El Encargado de Seguimiento de contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mantenimiento de Oferta puede ser desde un 2% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p>



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

	<p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Ejecución Coactiva.</p>	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que el servicio de vigilancia no sea recibido a entera satisfacción del RNPN, vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra, el RNPN deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y el Puesto de Bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>El proveedor presentará sus facturas de cobro original en duplicado cliente en las oficinas del solicitante, las cuales deberán ser de CONSUMIDOR FINAL, emitidas en legal forma, a más tardar dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes del siguiente mes del servicio prestado; además, se deberá acompañar del acta correspondiente, firmados y sellados por la persona responsable designada, que certifique la recepción satisfactoria del suministro, en consecuencia, la dependencia solicitante, extenderá al proveedor el "Quedan" correspondiente.</p> <p>Para el cobro de los servicios prestados, el proveedor deberá presentar sus facturas a cobro en la siguiente dirección: Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador y deberán ser emitidas a nombre de: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.</p> <p>La factura deberá de mencionar, el mes al que corresponde el servicio, el número de personal de seguridad asignado, la dirección donde se prestó el servicio de vigilancia, el número de contrato y adendas si las hubiera, el valor unitario y monto total.</p> <p>Todo pago que se realice con motivo del contrato estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.</p>



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

	<p>El pago del suministro se realizará en dólares, moneda de los Estados Unidos de América, y serán cancelados únicamente los servicios requeridos y recibidos por el RNPB.</p> <p>Además, por haber sido el RNPB, designada por el Ministerio de Hacienda como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a \$113.00 (IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).</p> <p>El cobro se efectuará mensualmente.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, el cual será de hasta un máximo de sesenta (60) días calendario, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p> <p>Los pagos se realizarán en depósito a cuenta para ello el proveedor que gane la rueda de negociación debe presentar un día hábil posterior al cierre del contrato declaración jurada de cuenta bancaria. (según formato proporcionado por el RNPB).</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<ol style="list-style-type: none">1) El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministraste a la Unidad de Compras Públicas del RNPB, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos.2) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.3) Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al Anexo 8 Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.4) Las partes acuerdan que el precio de servicio contratado se regirá por las condiciones actuales de mercado y se mantendrá siempre y cuando no se modifiquen por causas externas y ajenas a la voluntad de los firmantes y sus representadas. En caso las condiciones actuales varíen por causa fortuita o fuerza mayor se procederá a la revisión y ajuste de los precios o a la finalización del contrato por mutuo acuerdo, en un periodo máximo de quince días a partir de la entrada en vigor del cambio producido.5) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta oferta de compra, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN, AÑO 2023.

OBJETO DEL PROCESO

Brindar un servicio permanente de seguridad y vigilancia en las Instalaciones del Registro Nacional de las Personas Naturales.

JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Con el propósito de proteger y dar mayor seguridad al Registro Nacional de las Personas Naturales, se requiere la contratación de 7 elementos de seguridad privada que tengan la capacidad y la confianza para brindar protección al personal que labora en la Institución y mayor resguardo a los bienes muebles propiedad de la misma.

ALCANCE Y FORMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

La prestación de los servicios de seguridad y de vigilancia será de manera permanente, alternándose los agentes de lunes a domingo en turno diurno y nocturno.

A. CANTIDAD

ÍTEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES
1	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. INSTALACIONES: Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador.	7
	TOTAL	7

Nota aclaratoria: El precio por agente mensual NO está sujeto a un incremento.

B. CONTENIDO (OFERTA TÉCNICA)

B.1 Oferta Técnica (ver condiciones y requisitos establecidos en la presente Oferta de Compra).



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

B.2 Una constancia o referencia original o copia certificada por notario, extendida por clientes o contratantes, sean éstos personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas (preferentemente de estas últimas), a quienes el oferente haya proporcionado servicios similares a los requeridos en esta Oferta de Compra, que expresen con claridad lo siguiente, como mínimo: (1) calificación de los servicios suministrados (con base al grado de satisfacción: debiendo ser excelente o muy bueno); (2) detalle del servicio; (3) período de ejecución del suministro (en el período comprendido desde el año 2021 a la fecha; (4) montos contratados; y, (5) nombre del contratante; así como cualquier otra información que resalte la calidad del suministro. Con fecha de emisión no mayor a 6 meses.

Todas aquellas constancias o referencias que no contengan la información completa exigida por el RNPN podrán ser subsanadas y nuevamente presentadas en el tiempo establecido, salvo la información relativa a la calificación del servicio. De no ser presentadas y/o subsanadas las mismas constancias, en tal plazo, no serán tomadas en cuenta.

B.3 Cumplimiento o no del "Detalle Técnico" establecido en el literal **C.1**.

B.4 Fotocopia certificada por notario de la resolución de autorización de establecimiento como Agencia de Seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).

B.5 Fotocopia certificada por notario de la resolución de inicio de operaciones o funcionamiento, o en su defecto de renovación, como Agencia de Seguridad, emitida por la PNC.

Nota: La no presentación de los documentos mencionados en el numeral B.4 y B.5 dará lugar a realizar las prevenciones requeridas.

B.6 Fotocopia simple de las licencias para el uso de armas de fuego de **todo el personal** propuesto, **vigentes a la fecha de presentación de la oferta**.

NOTA: En caso de que el oferente omitiere presentar o presentare vencido el documento mencionado en el numeral B.6 anterior, de uno o más agentes de seguridad y vigilancia, el oferente podrá presentar dicho documento con vigencia a la fecha de solicitud de subsanación, o proponer otro agente de seguridad y vigilancia que cumpla con el perfil solicitado por el RNPN.

B.7 Nómina del personal idóneo con el que cuenta el oferente (Anexo 4), detallando la edad, experiencia, nivel educativo, nombre completo, entre otros; anexando, sin limitarse a ellos, fotocopia de los siguientes documentos:

- 1- DUI del agente;
- 2- Solvencia de antecedentes penales;
- 3- Solvencia de antecedentes policiales (PNC).

NOTA: Para este apartado, los oferentes podrán utilizar el formato de nómina de personal que consideren pertinente, pudiendo recurrir, si lo consideran a bien, al formato establecido en el Anexo 4 de la presente Oferta de Compra.

B.8 Fotocopia certificada por notario de póliza de seguro vigente emitida por cualquier compañía aseguradora o afianzadora legalmente establecida en el país, que asegure siniestros y/o responsabilidad civil por daños a terceros, sea a personas y/o bienes.

B.9 Fotocopia certificada por notario de póliza de seguro vigente emitida por cualquier compañía aseguradora o afianzadora legalmente establecida en el país, que asegure al personal propuesto.



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

B.10 Cualquier otra documentación de respaldo de su oferta técnica.

El oferente deberá presentar oferta técnica de conformidad con la presente Oferta de Compra; considerando la cantidad de personal solicitado, el perfil de este, el detalle técnico del servicio, así como otras condiciones requeridas en la presente oferta.

C. EVALUACION DE OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN		PUNTAJE MÍNIMO
C.1	CUMPLIMIENTO DEL DETALLE TÉCNICO (detallado en el C.1)	Especificar si cumple o no cumple, considerar que debe de cumplir el 100% de lo solicitado, de lo contrario no pasara a la evaluación técnica.
C.2	OFERTA TÉCNICA	100 puntaje máximo; puntaje mínimo 70 puntos para pasar a la rueda de negociación

C.1 CUMPLIMIENTO DEL DETALLE TÉCNICO

Se examinará y verificará si cada una de las ofertas presentadas cumple con el detalle técnico establecido, por lo que el oferente podrá utilizar el formato según cuadro que se presenta a continuación, para efectos de consignar si cumple o no cumple con el detalle técnico ahí establecido. (C.1).

En caso de que el oferente omitiera consignar **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE** con algún detalle técnico se podrá, en los casos que aplique, solicitar que especifique **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE** con algún detalle técnico, debiendo ser contestada por el oferente en el tiempo establecido para ello.

Las ofertas que no cumplan con el detalle técnico no podrán pasar a rueda de negociación.

“DETALLE TÉCNICO”

No.	DETALLE DE EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Uniforme completo, portando de manera visible el número asignado al oferente por la Policía Nacional Civil (PNC), como agencia de seguridad y vigilancia privada.		
2	Zapatos en color oscuro		
3	Cinturón, porta documentos y porta munición.		
4	Arma de fuego, con porta arma.		
5	Deberán disponer de cuatro armas así: Dos armas largas y dos armas cortas las cuales serán utilizadas para ambos turnos. - Se requiere que sean armas cortas revólver calibre 38 - En cuanto a las Armas largas, Escopeta calibre 12, recortada.		
6	Medio de comunicación en buenas condiciones.		
7	Libreta de apuntes.		



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

No.	DETALLE DE EQUIPO	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Reloj de puño		
9	Dotación de suficiente munición.		
10	Capa para protegerse de la lluvia.		
11	Silbato para agentes destacados en parqueos.		
12	Los agentes de los turnos nocturnos deberán contar con lámparas de mano y suficientes baterías de repuesto.		
No.	DETALLE DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resguardar en forma apropiada y efectiva el patrimonio de la institución, así como velar por mantener el orden y seguridad en las instalaciones donde se requieran los servicios.		
2	Destacar permanentemente un vigilante en la entrada principal de las oficinas de la dependencia solicitante		
3	Suministrar y controlar que se mantenga en buen estado el armamento y equipo asignado a cada agente		
4	Los agentes permanecerán armados y con un medio de comunicación operacional, a fin de informar inmediatamente cuando exista alguna emergencia en el lugar en que se encuentren		
5	Asignar supervisores para coordinar y controlar al personal destacado, mediante visitas o comunicación DIARIA, los cuales deberán informar de inmediato cualquier novedad que detecten		
6	Los agentes asignados no deberán tener antecedentes penales y/o delincuenciales, por lo que el proveedor pone a disposición de la institución las solvencias de antecedentes penales y delincuenciales extendidas por la PNC en la forma que el RNPN considere pertinente		
7	Con alto conocimiento en el uso de las armas que tengan asignadas y responsables en la manera de portarlas.		

AUTORIZACIONES VIGENTES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE.

El oferente deberá agregar en su oferta los siguientes documentos:

No.	DETALLE DE AUTORIZACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia certificada por notario de la Resolución de Autorización de Establecimiento como Agencia de Seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).		
2	Fotocopia certificada por notario de la Resolución de inicio de operaciones o funcionamiento, o en su defecto de renovación, como Agencia de Seguridad, emitida por la PNC.		



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

No.	DETALLE DE AUTORIZACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Fotocopia simple o certificada por notario de las licencias para el uso de armas de fuego de TODO el personal propuesto para el suministro de mérito, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.		

NOTA: Para el requisito requerido en el numeral 3 anterior, en caso de que el oferente omitiere presentar o presentare vencido el referido documento de uno o más agentes de seguridad y vigilancia, deberá presentar el perfil del agente que cumpla con el documento en mención, así como con los requisitos solicitados por el RNPN, en caso de NO presentar las autorizaciones de los numerales 1 y 2, habiéndoseles prevenido y no la presentaran la oferta no será sujeta a evaluación y por ende no pasara a la rueda de negociación.

C.2 OFERTA TÉCNICA

En la presente etapa de evaluación el oferente deberá obtener 70 puntos como mínimo, de tal forma que si el oferente no obtuviere el puntaje mínimo requerido (70 puntos), no pasará a la rueda de negociación. El puntaje máximo en la presente etapa será de 100 puntos.

La presente evaluación se realizará de acuerdo con la información presentada por los oferentes, de conformidad a los siguientes criterios de evaluación:

C.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 20 PUNTOS.

Se evaluará la experiencia de los oferentes en el suministro de servicios similares a los requeridos en esta Oferta de Compra (servicios de seguridad y vigilancia). Este criterio, se verificará de conformidad con los documentos legales anexos a su oferta. (Ver **Anexo 9**)

C.2.1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
	5 o más años de operación del oferente en la industria de servicios de seguridad y vigilancia.	20
	4 años de operación del oferente en la industria de servicios de seguridad y vigilancia.	15
	3 años de operación del oferente en la industria de servicios de seguridad y vigilancia.	10
	2 años de operación del oferente en la industria de servicios de seguridad y vigilancia.	5
	Menos de 2 años de operación del oferente en la industria de servicios de seguridad y vigilancia.	0

C.2.2. CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE SERVICIO POR PARTE DEL OFERENTE. (20 PUNTOS).

En esta etapa los oferentes obtendrán como máximo **20 PUNTOS**, los cuales serán computados a clientes o contratantes (preferentemente de Instituciones Públicas) deberán como mínimo contener lo solicitado en la oferta técnica en numeral B2.



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

C.2.2	CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE SERVICIO	PUNTAJE
	Presentación de una constancia o referencia	20
	No presenta una constancia o referencia	0

C.2.3 ORGANIZACIÓN INTERNA O ESTRUCTURA DEL OFERENTE. 20 PUNTOS.

Con este criterio se pretende evaluar la presentación o no de la descripción general de la organización o estructura interna del oferente, a efecto de contar con una organización o estructura adecuada para satisfacer el suministro de mérito.

C.2.3	ORGANIZACIÓN INTERNA O ESTRUCTURA DEL OFERENTE	PUNTAJE
	Presenta descripción general de la organización o estructura interna del oferente.	20
	No presenta descripción general de la organización o estructura interna del oferente.	0

C.2.4. PERSONAL PROPUESTO POR EL OFERENTE. (10 PUNTOS) (Ver anexo 5).

Con este criterio se pretende conocer el perfil del personal propuesto por el oferente, de conformidad con el perfil solicitado por el RNPN, siendo estos criterios los siguientes:

- ✓ Edad;
- ✓ Nivel educativo;
- ✓ Experiencia;
- ✓ Solvencia de antecedentes penales; y,
- ✓ Solvencia de antecedentes policiales de la PNC;
- ✓ Permiso de manejo de armas

La información antes relacionada deberá plasmarse en un cuadro similar al siguiente

C.2.4	PERSONAL PROPUESTO POR EL OFERENTE					
N.º	NOMBRE DEL AGENTE PROPUESTO	EDAD	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA	SOLVENCIA ANTECEDENTES PENALES	SOLVENCIA ANTECEDENTES POLICIALES DE LA PNC

C.2.5. RESPALDO POR SINIESTROS Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, SEA PERSONAS Y/O BIENES. (10 PUNTOS).

Con este criterio se pretende evaluar que los oferentes acrediten que cuenta con el respaldo para responder por cualquier siniestro y/o responsabilidad civil por daños a terceros, sea personas y/o bienes.



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

C.2.5	RESPALDO POR SINIESTROS Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, SEA PERSONAS Y/O BIENES	PUNTAJE
	El oferente cuenta con póliza de seguros vigente.	10
	El oferente no cuenta con póliza de seguros vigente.	0

C.2.6. RESPALDO PARA EL PERSONAL QUE LABORA PARA EL OFERENTE. (10 PUNTOS).

Con este criterio se pretende evaluar que los oferentes acrediten que cuenta con el respaldo para responder a su personal en caso de siniestro o accidente.

C.2.6	RESPALDO PARA EL PERSONAL QUE LABORA PARA EL OFERENTE	PUNTAJE
	El oferente cuenta con póliza de seguros.	5
	El oferente no cuenta con póliza de seguros.	0

C.2.7. RECURSOS MATERIALES CON LOS QUE CUENTAN LOS OFERENTES. (10 PUNTOS).

Con este criterio se pretende evaluar la presentación del detalle de los recursos materiales con los que cuenta cada uno de los oferentes para satisfacer el suministro de mérito.

C.2.7	RECURSOS MATERIALES CON LOS QUE CUENTAN LOS OFERENTES	PUNTAJE
	Presenta el inventario de vehículos y del equipo a utilizar para la satisfacción del suministro de mérito.	10
	Presenta solo el inventario de vehículos o solo el inventario de equipo a utilizar para la satisfacción del suministro de mérito.	5
	No Presenta el inventario de vehículos, ni del equipo a utilizar para la satisfacción del suministro de mérito.	0

D. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.

La prestación laboral y social de los vigilantes, como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, indemnizaciones, entre otros, será responsabilidad del proveedor;

- 1) Será obligación del proveedor que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado cuente con una excelente conducta, sin vicios y que respete las normas de ética y moral en todo momento; si los jefes de las oficinas centrales, consideran que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro del agente, y el proveedor estará obligado a atender inmediatamente la solicitud;
- 2) En ninguna circunstancia, se permitirá que los vigilantes asignados cubran más de un turno de 12 HORAS por lugar;
- 3) Deberá rotar al personal cada DOS (2) MESES como mínimo, solamente cuando el RNPN lo requiera, para evitar la familiaridad con los empleados y/o personas ajenas al RNPN.
- 4) No ingerir bebidas alcohólicas ni consumir drogas en las instalaciones, parqueos y/o bodegas, ni



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

presentarse bajo los efectos de la mismas;

- 5) Será responsabilidad de los vigilantes mantener el orden y control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales. Informar inmediatamente al Encargado de Seguimiento de Contrato en caso suceda algún incidente, como choques, rayones, pérdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá para realizar las investigaciones del caso, para poder así deducir responsabilidades. De no informar en un período de 24 horas, la responsabilidad será del proveedor, que tendrá que responder por los daños o pérdidas con su propio patrimonio;
- 6) Se deberá atender de forma inmediata cualquier recomendación o corrección hecha por el Encargado de Seguimiento de Contrato del RNPN;
- 7) Se informará de forma inmediata al Encargado de Seguimiento de Contrato del RNPN, cualquier novedad que se presente, en cualquier turno, y deberá presentar a más tardar 24 horas después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que se repitan;
- 8) En caso de robo a las instalaciones, el proveedor deberá investigar para deducir responsabilidades, y si hubo negligencia en los servicios brindados por su personal, deberá reponer lo robado en el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación del robo, caso contrario se deducirá del monto a pagar en el mes correspondiente, previa investigación.

El oferente deberá presentar en sus documentos de oferta, una Carta Compromiso firmada por el Representante Legal, de la disposición a cumplir cada uno de los requerimientos aquí mencionados.

E. LINEAMIENTOS OPERATIVOS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- a) Suministro de agentes de seguridad, en forma alterna de lunes a domingo. Según horarios establecidos por cada dependencia solicitante;
- b) En las instalaciones habrá un encargado de realizar diariamente rondas nocturnas y controles en todo el perímetro e interior de las instalaciones;
- c) Brindar servicio permanente de seguridad a las instalaciones, a los vehículos institucionales y del personal y/o visitantes;
- d) Control de entrada y salidas de visitantes y de vehículos a las instalaciones;
- e) Por ningún motivo se puede retirar en horas de servicio a vigilantes destacados en las oficinas; en caso de que el proveedor retire personal en horas de trabajo deberá solicitar el permiso correspondiente al Encargado de Seguimiento de Contrato, presentando al sustituto;
- f) Reportar cualquier anomalía que surja al Encargado de Seguimiento de Contrato;
- g) Cuando el personal de oficina central labore tiempo extraordinario, será comunicado a los agentes de seguridad;
- h) Cuando se presten servicios de mantenimiento a la infraestructura del RNPN, en horas no laborales y se necesite ingresar a las instalaciones, se proporcionará el listado de autorización respectivo para ingresar a las instalaciones;



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

- i) Se prohíbe terminantemente la manipulación innecesaria de las armas de fuego;
- j) Todo vehículo que transporte mobiliario, equipo de oficina y otros bienes, deberá entregar nota de autorización ya sea para retirar o ingresar los referidos materiales;
- k) Por ningún motivo los vigilantes están autorizados a manejar, mover o extraer vehículos de la institución y/o vehículos particulares que queden estacionados en horas no laborales en las instalaciones;
- l) Por ningún motivo los vigilantes están autorizados a disponer o hacer uso de las instalaciones internas o externas (oficinas, parqueos) inclusive los espacios de parqueos en la vía pública frente a los inmuebles asignados en hora no laborales para beneficio propio o de terceros, de lo contrario se sancionará a la empresa por el proveedor.
- m) Deben acatar con respeto las instrucciones vinculantes al trabajo de seguridad que sean dadas por autoridades del Registro Nacional de las Personas Naturales.
- n) Los elementos que sean asignados a desempeñar estos turnos, deben ser personas acostumbradas a tratar con el público.
- o) Cada elemento de seguridad tendrá bajo su responsabilidad un sector asignado en las instalaciones del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).
- p) El personal deberá estar altamente capacitado para reaccionar y responder ante cualquier eventualidad.
- q) La empresa debe dotar de equipo de comunicación adecuado a cada uno de los elementos de seguridad.
- r) La empresa debe ejercer un estricto control sobre el cumplimiento de los horarios y el desempeño laboral de sus elementos, con el objeto de evitar que descuiden sus labores.
- s) Estar debidamente identificados, con sus documentos vigentes y uniforme presentable de la empresa de seguridad. (Licencia de portación de armas, matrícula de arma y documentación personales)
- t) La empresa que resulte seleccionada deberá contemplar la rotación de personal, con el propósito de tener disponibilidad de recurso humano para cubrir las faltas o ausencia de alguno de los colaboradores por cualquier causa, para evitar el incumplimiento de los servicios y a solicitud de encargado de seguridad y transporte del RNPN.
- u) Si el desempeño del personal no fuera óptimo, la empresa debe asumir la responsabilidad de realizar los cambios necesarios en el menor tiempo para corregir el problema.
- v) La supervisión del trabajo que realice el personal de seguridad debe ser verificada por la empresa por medio de un supervisor y tomar en cuenta las observaciones, quejas y/o sugerencias del encargado de seguridad y transporte del RNPN, para mejorar el servicio cuando se detecten deficiencias.
- w) Debe existir supervisiones para llevar el control de asistencia y evaluaciones de desempeño.



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

- x) Será responsabilidad de la empresa asignar al personal de seguridad uniforme y todo el soporte administrativo.
- y) Es necesario que la empresa disponga de póliza de seguros por daños o extravíos a fin de poder responder ante situaciones de robo o hurto.

Las anteriores normas son meramente enunciativas, por tanto el RNPN podrá establecer otras adicionales que considere pertinentes.

F. PERFIL DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

- a) De 21 años como mínimo y menor o igual a los 55 años;
- b) Nivel educativo: 6° Grado como mínimo, para todos los agentes;
- c) Experiencia mínima de 1 año;
- d) Solvente de antecedentes penales;
- e) Solvente de antecedentes policiales de la PNC;
- f) Permiso de manejo de armas.

El oferente deberá presentar, en los casos que aplique, toda la documentación que respalde y compruebe el perfil solicitado por el RNPN. Esta podrá pedir las solvencias relacionadas en los numerales d) y e) de forma actualizada al proveedor que ganó, durante o al finalizar la ejecución del suministro de mérito).

G. PRESTACIONES DE LEY PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

El proveedor queda obligado a proporcionar a su personal, las prestaciones requeridas por la ley, tales como previsión social, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y otros que consideren convenientes; así como todas las leyes y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio de que se trata. Debe entenderse que toda relación laboral y sus posibles efectos jurídicos serán exclusivamente entre el proveedor y su personal.

H. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTAS.

Durante el proceso de evaluación, el evaluador de la oferta solicitará a través de la Bolsa, prevenciones si las hubieren de conformidad a lo siguiente:

1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
2. Así como también podrá hacer consultas al Proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.



Anexo de Contrato No. 30399, Oferta de Compra No. 137, 21/06/2023

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta DOS (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, aclare lo solicitado, remita los documentos requeridos, corrija el error o cumpla con la omisión detectada. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado en la Evaluación Técnica, se asignará cero puntos al parámetro de evaluación que dio lugar a dicha solicitud y se evaluará con la información disponible al momento.

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO 8

Contrato	30399		Número Oferta:	137/2023	
Oferta:	MB-06/2023-RNPN "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN, AÑO 2023".				
ÍTEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	PRECIO POR AGENTE MENSUAL	PRECIO TOTAL MENSUAL ESTIMADO C/IVA	PRECIO TOTAL POR 6 MESES ESTIMADO C/IVA
1	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, INSTALACIONES: Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador.	7	\$ 616.42	\$ 4,314.94	\$ 25,889.64
TOTAL CONTRATO					\$ 25,889.64

Nota: El monto total con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$0.36 centavos, por aproximación a dos decimales en los precios unitarios y totales.

S

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.



ACTA DE DISMINUCION No. 1 DEL CONTRATO 30399

Los representantes de la Gerencia de Servicios Institucionales, por una parte; PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el **contrato No. 30399** derivado de la **oferta de compra No. 137** denominada "MB-06/2023-RNPN "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS PERSONAS Y BIENES INSTITUCIONALES DEL RNPN, AÑO 2023". cerrado en fecha 21 de junio de 2023.

ACUERDAN

Modificación en el monto total cerrado con IVA, debido a aproximación a dos decimales en los precios unitarios con IVA, conforme a los montos presupuestados por la institución en cada ítem, según detalle:

MONTO ORIGINAL

ÍTEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO NEGOCIADO CON IVA
1	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, INSTALACIONES: Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador.	\$ 25,890.00

DETALLE DE MONTO CON MODIFICACIÓN:

ÍTEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	PRECIO POR AGENTE MENSUAL	PRECIO TOTAL MENSUAL ESTIMADO C/IVA	PRECIO TOTAL POR 6 MESES ESTIMADO C/IVA
1	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, INSTALACIONES: Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, kilómetro cuatro y medio, Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador.	7	\$ 616.42	\$ 4,314.94	\$ 25,889.64

DIFERENCIA MONTO C/IVA	\$ 0.36
------------------------	---------

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

[Firma]

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

[Firma]

Productos y Servicios Agrobursatiles, S.A.,
Puesto de Bolsa Vendedor

[Firma]

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

